



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 263-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 169-2014-UNAM de fecha 02 de abril de 2014; El Informe N° 296-2014-J.OPD/UNAM de fecha 13 de marzo de 2014; Informe N° 316-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Resolución C.O. N° 169-2014-UNAM de fecha 02 de abril de 2014 se amplía el contrato por locación de servicio de la Srta. KARLA ALEJANDRA ZEBALLOS BEJARANO, como secretaria de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a partir del 01 de marzo del 2014 al 30 de abril de 2014, con una retribución mensual de 1,000.00 nuevos soles.

Que, se tiene el Informe N° 296-2014-J.OPOD/UNAM de fecha 13 de marzo de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación solicita ampliación de contrato por los meses de mayo a junio por necesidad de servicio de la Srta. Karla Zeballos Bejarano, por la modalidad de Locación de Servicios.

Que, mediante Informe N° 316-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para el contrato de la locadora Karla Alejandra Zeballos Bejarano como Secretaria de la Oficina de Planificación, por un periodo de 02 meses mayo y junio, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el contrato en vía de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **KARLA ALEJANDRA ZEBALLOS BEJARANO**, del 01 de mayo al 30 de junio de 2014, por las labores como secretaria de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	016	23271199	00	2,000.00	725

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BEMTA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arch.